

POLÍTICAS CULTURALES EN CHILE

Caracterización, perspectivas
y principales desafíos para el
periodo 2023-2027

Nota técnica N°1



Nota Técnica N°1

Autor principal

Véronique Mondini

Editores

Valentina Ilic Vigil

Juan Eduardo Vargas

I. Introducción

La importancia de las políticas públicas culturales para el desarrollo del país es innegable. La cultura, según la definición de la UNESCO, abarca no solo las artes y las letras, sino también los modos de vida, los derechos fundamentales, los sistemas de valores, las tradiciones y las creencias. Es a través de la cultura que una sociedad reflexiona sobre sí misma y promueve la diversidad, la participación y el respeto hacia todas las expresiones culturales.

En este contexto, la Ley 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio (MINCAP) en Chile marca un antes y un después en el desarrollo de dicha temática en nuestro país. El MINCAP establece como misión principal el diseño, formulación e implementación de políticas, planes y programas que contribuyan al desarrollo cultural y patrimonial armónico y equitativo del país, reconociendo y valorando las culturas de los pueblos indígenas, la diversidad geográfica y las realidades e identidades regionales y locales. Esta ley se fundamenta en la Declaración Universal de Derechos Humanos y en la Convención de la UNESCO sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales, que consagran la participación ciudadana y la diversidad cultural como principios fundamentales.

Las políticas culturales organizan la acción del Estado con el propósito de garantizar el cumplimiento de estos principios. Estas políticas se orientan hacia metas de fomento cultural y se traducen en programas que buscan alcanzar los objetivos propuestos.

En esta Nota Técnica, se analizarán las políticas culturales en Chile desde una perspectiva general y transversal. Se examinará la evolución histórica de estas políticas desde la década de 1990, en el marco de la institucionalización de la cultura y el papel creciente del

Estado en esta área. Además, se revisarán las principales características de las políticas culturales vigentes y su actual escenario de aplicación. Finalmente, se realizará un análisis en torno a los elementos más destacables, los mejorables y los ausentes de la política nacional de cultura de nuestro país.

Es importante señalar que este documento se enfocará exclusivamente en las políticas culturales relacionadas con las Artes, dejando de lado el análisis del Patrimonio debido a sus particularidades. Este enfoque coincide con la estructura del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, el cual cuenta con dos grandes Subsecretarías, una de las Culturas y las Artes y otra del Patrimonio Cultural.

II. Contexto: el desarrollo de las políticas culturales en Chile

1. El camino de la Institucionalidad cultural en Chile 1990-2023

Con la transición hacia la democracia a principios de los años 1990, la acción pública en cultura se concentraba principalmente en la División de Cultura, perteneciente al Ministerio de Educación. En ese entonces, el Informe de la Comisión Presidencial Garretón, a cargo de levantar un diagnóstico de la realidad cultural en Chile, declaraba que **no existía un interlocutor institucional para los asuntos de la comunidad artística y cultural** (Biblioteca del Congreso Nacional de Chile, s.f.)

En este contexto, podemos identificar que en una **primera etapa** de institucionalización de la cultura en el Chile post dictadura, aparecen las primeras líneas de acción estatal, las cuales **reconocen a la comunidad artística como**

el principal beneficiario y contraparte en el desarrollo de la cultura en Chile. Acorde con esta visión, aparecen distintos instrumentos de financiamiento para el sector a lo largo de los años noventa, entre los que se encuentra la creación del Fondo Nacional de Desarrollo de las Artes- FONDART, en 1992.

El fortalecimiento del marco legislativo contribuye también a instalar la visión de una necesaria intervención más activa del Estado en términos de políticas culturales: en 1990, se aprueba la Ley N° 18.985, llamada Ley Valdés o Ley de Donaciones con fines culturales, que busca estimular la inversión privada en proyectos artísticos o culturales, a través de donaciones, permitiendo a los donantes ser retribuidos por beneficios y créditos tributarios (Ministerio de Hacienda, 1990); la Ley 19.227 de 1993 crea el Fondo Nacional de Fomento al Libro y la Lectura que busca fomentar la lectura, internacionalizar la industria del libro, mejorar la infraestructura, la sistematización y la profesionalización del sector del libro y la lectura, y fomentar la creación literaria (Ministerio de Educación Pública, 1993).

De manera general, los distintos diagnósticos levantados a lo largo de los años 1990 apuntan a la necesaria constitución de una institución pública específica para la cultura, propuesta que culmina con la **creación del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes**, (CNCA), el año 2003 mediante Ley 19.891.

Bajo dependencia administrativa del Ministerio de Educación, el CNCA se definió como un órgano autónomo y descentralizado, que tiene relación directa con el Presidente de la República (Vinculación Ciudadana, s.f.). Según lo estipulado en el Artículo 2 de la Ley 19.891, el CNCA tenía por objeto *“apoyar el desarrollo de las artes y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar y poner al alcance de las personas el patrimonio cultural de la Nación y promover la participación de éstas en la vida cultural del país”*. Encabezado por un Directorio, **es el primer organismo participativo encargado del diseño, ejecución y evaluación de las políticas culturales en Chile.**

Con este nuevo y significativo hito, se abre una **segunda etapa** en la institucionalidad cultural, durante la que se le otorga a las culturas y las artes un estatus y marco legal específico, consagrando la necesidad de intervención directa del Estado en la conservación, desarrollo, participación y difusión del arte y la cultura en Chile, según lo disponía la Constitución Política del país.

La creación del CNCA dio lugar a una serie de nuevos planes, programas e inversiones, motores de aceleración del desarrollo de las artes y la cultura en el país. En 2004, se crearon el Consejo de Fomento de la Música Nacional, con la Ley 19.928 sobre el Fomento de la Música (Ministerio de Educación, 2004), y el Consejo del Arte y la Industria Audiovisual, con la Ley 19.981 de Fomento Audiovisual (Ministerio de Educación, 2004), ambos dotados de un fondo propio, destinado al financiamiento de programas, actividades y acciones de fomento de la disciplina artística en cuestión.

A partir del año 2013, aparece en las discusiones políticas y estudios en materia de cultura, la **necesidad de contar con una instancia de mayor complejidad organizacional que permitiera lograr una institucionalidad cultural más eficiente y con mayor repercusión en la sociedad**. Tras un largo proceso legislativo, instancias de participación y discusiones parlamentarias de por medio, se crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio mediante la Ley 21.045 (Ministerio de Educación, 2017), promulgada el 3 de noviembre de 2017, y dando paso a una **tercera etapa** de institucionalización cultural.

La ley 21.045 viene a otorgar un contexto más robusto para la aplicación del marco jurídico en el que se desenvuelve la actividad cultural, artística y patrimonial. Permite además, seguir desarrollando y profundizando el entramado cultural existente, con la creación de nuevos programas y medidas de fomento cultural, como es la creación del Fondo de Fomento a las Artes Escénicas (MINCAP, 2019), mediante la Ley 21.175 promulgada en agosto del 2019,

que contempla el financiamiento parcial o total de programas, proyectos, medidas y acciones de fomento, desarrollo, conservación y salvaguardia de las artes escénicas del país. Al igual que las demás leyes sectoriales, la Ley sobre el Fomento a las Artes Escénicas contempla la creación de un Consejo Nacional de las Artes Escénicas, órgano colegiado a cargo de tomar las decisiones de política pública para el sector, y que forma parte de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes del MINCAP. **La existencia de estos Consejos, tanto nacional a la cabeza del Ministerio, como sectoriales asociados al desarrollo de disciplinas artísticas, busca garantizar y articular la participación ciudadana y representatividad de la sociedad civil en el ejercicio institucional.**

El 2019, es creado también el Programa de Fomento y Desarrollo de las Artes de la Visibilidad, entendidas como las obras que se aprecian esencialmente por el sentido de la vista. A diferencia de las otras disciplinas artísticas antes mencionadas, no cuenta con una Ley y Consejo Sectorial asociado, pero se crea un programa específico con presupuesto asociado, que tiene como objetivo fomentar y fortalecer el desarrollo del sector, con foco en las y los agentes que integran el ciclo cultural e intervienen en las diferentes etapas de desa-

2. La implementación de políticas culturales en Chile

El Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio define las políticas culturales como *“un conjunto de orientaciones y decisiones que el Estado -con la participación de organizaciones de la sociedad civil y grupos comunitarios- diseña y ejecuta con la finalidad de facilitar la consecución de objetivos considerados necesarios o deseables en el ámbito de la cultura en general o respecto de un sector cultural o disciplina específica”* (MINCAP, s.f.)

Así, las políticas culturales constituyen una carta de navegación que enmarca la acción del Estado, definiendo sus lineamientos y prioridades para apuntar a un desarrollo integral y

efectivo de la cultura en Chile. Son diseñadas a partir de un proceso participativo que involucra representantes de los sectores artísticos y beneficiarios directos, la institucionalidad y expertos convocados. Todos participan activamente durante el proceso de formulación, en pos de fijar ciertos objetivos, según los problemas identificados, así como instrumentos o medios para su alcance.

En la actualidad, la institucionalidad cultural en Chile se ha ido elaborando en base a tres ciclos de formulación e implementación de políticas culturales: 2005-2010, 2011-2016 y 2017-2022.

Con una institucionalidad cultural que da sus primeros pasos, el documento **“Chile quiere más Cultura 2005-2010”** recopila los ámbitos prioritarios de la primera política cultural del país. El concepto de desarrollo funciona como marco político-ideológico y fundacional de esta, en acuerdo con los conceptos de desarrollo y cultura establecidos por la UNESCO: *“La cultura de un país es lo que marca la diferencia en sus posibilidades de desarrollo”* (CNCA, 2005). **La democratización de la cultura esalzada como una prioridad, y pone de manifiesto una voluntad explícita para diferenciarse de lo acontecido en dictadura en materia de cultura.**

Durante el siguiente periodo, el documento denominado **“Política cultural 2011-2016”** pone el énfasis en el carácter consultivo de su formulación, así como en los informes de balance del periodo anterior, 2005-2010. Tres pilares se ven reforzados en este segundo ciclo de implementación de políticas culturales, con la promoción del desarrollo de las artes, el acceso y la participación ciudadana y el resguardo del patrimonio cultural.

En ambos ciclos de políticas culturales, hay un esfuerzo por pasar de un trabajo centrado en la creación y la producción artística, como lo era en los años 1990, hacia la puesta en marcha de programas enfocados a la difusión, el acceso y la formación de audiencias. De forma

general, podemos reconocer que las políticas públicas en cultura se han orientado hacia un fortalecimiento manifiesto de la participación de la ciudadanía.

En un contexto de creación de un Ministerio propio, se implementa el tercer ciclo de diseño de políticas culturales, **“Políticas nacionales, regionales y sectoriales de cultura 2017-2022”**, aún vigente y en proceso de renovación este año 2023. Denota entonces un cambio de énfasis, y en el corazón de esta nueva política se enfatiza el refuerzo del concepto de **ciudadanía cultural**, el cual implica la habilidad de las personas y comunidades para participar de forma conjunta en la construcción cultural de sus territorios (Varios Autores, 2020).

El nuevo ejercicio de formulación de políticas culturales pone la cultura al centro de los procesos de desarrollo del país y de la sociedad, pues le da sentido y pertinencia, y lo hace desde una visión integral que lo pone al servicio del bienestar y la realización de las personas. A su vez, las políticas regionales se enfocan en las particularidades territoriales existentes a lo largo de Chile, fijando los criterios que guían la acción pública en materia cultural, en cada una de las 15 regiones. Por su parte, las políticas sectoriales fijan las orientaciones y objetivos de desarrollo de un sector artístico en particular.

A diferencia de los ejercicios anteriores, la formulación de las Políticas Culturales 2017-2022 se realiza en un primer tiempo, desde los territorios y los sectores artísticos, lo que alimenta después los contenidos de la Política Cultural Nacional. Esto significa un cambio de foco muy relevante tanto para el diseño como para la implementación de las políticas públicas en la materia.

En la actualidad, el MINCAP está trabajando, desde principios del 2023, en el levantamiento de insumos territoriales para su Estrategia quinquenal 2023-2027, en cada una de las 15 regiones del país, a través de las Secretarías Regionales Ministeriales de Cultura, insumos

que servirán para alimentar y consolidar la Política Nacional 2023-2027. Además, en abril del mismo año, la Secretaría Nacional del Libro lanzó su nueva Política del Libro, la que se inscribe en una perspectiva de continuidad y proyecciones hacia el 2028. A su vez, los otros Consejos sectoriales trabajan en la elaboración de su Política Sectorial 2023-2027.

Análisis técnico: las Políticas culturales en Chile hoy

1. Caracterización de las Políticas culturales en Chile: los grandes ejes de desarrollo de la acción pública en cultura hoy

“La Política Nacional de Cultura 2017-2022 nace en un escenario inédito para la cultura de nuestro país, ya que, por primera vez, contamos con el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio. La nueva institucionalidad, más robusta y mejor equipada para enfrentar los desafíos sectoriales y ciudadanos, asociados con el desarrollo de las culturas, las artes y el patrimonio, incorpora en su funcionamiento como un principio inalienable, el respeto por las diferencias y la necesidad de garantizar el acceso y participación en la vida cultural de la ciudadanía en su conjunto” (MINCAP, 2017, p.144)

Con la reciente creación del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, se da en Chile un **contexto general de relativo avance de la institucionalización y valorización de la cultura desde el aparato estatal**. En efecto, la dotación de un rango ministerial para la institución cultural es sinónimo de presupuesto propio y de mayor autonomía, condiciones que deberían traducirse en un mayor desarrollo de las culturas y las artes. La acción pública en cultura hoy responde a lo consignado en los distintos documentos de Políticas Culturales 2017-2022, y cuenta además con un énfasis particular, dado por las prioridades programáticas del gobierno actual.

Políticas culturales 2017-2022

La **participación ciudadana y la construcción desde lo local hacia lo nacional** han sido elementos centrales en los distintos procesos de formulación de las políticas culturales en Chile. Estas características son reforzadas por los **enfoques de derechos y de territorio**, establecidos como **marco conceptual del diseño de las políticas culturales 2017-2022**.

Por una parte, adoptar un **enfoque de derechos** significa **poner a las personas al centro de la acción pública**: *“El concepto de ciudadanía remite a la calidad de sujeto de derecho frente al Estado. (...) aquello que es un derecho para la ciudadanía se constituye en una obligación para el Estado (...). Bajo este enfoque, el Estado debe velar por garantizar las condiciones para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos, desde los civiles y políticos hasta los económicos, sociales y culturales.”* (Sandoval, Sanhueza y Williner, 2015, p.14).

Por la otra, el **enfoque de territorio** remite a una “visión sistémica, holística e integral, que considera tanto las potencialidades económicas como aquellas sociales, culturales y ambientales, articulando a su vez a los distintos actores, la producción de bienes y servicios, y las diversas políticas públicas sectoriales de intervención que contribuyen a un desarrollo integral de las comunidades que lo habitan” (Calvo, 2005, p.4). La mirada territorial contribuye a **valorar y fortalecer el tejido socio-cultural a nivel local**, para que la ciudadanía pueda participar efectivamente en la toma de decisiones, de manera integral y permanente.

Adicionalmente, existen grandes principios orientadores que permean la acción pública. Así, la implementación de todo programa cultural sigue los siguientes **seis preceptos establecidos** en el documento de Política Nacional:

- Promoción de la diversidad cultural
- Democracia y participación cultural
- Patrimonio como bien público
- Reconocimiento cultural de los pueblos indígenas
- Libertad de creación y expresión
- Protección de derechos laborales y valoración social de creadores y cultores
- Memorias

A partir de estos pilares, es que la entonces institucionalidad cultural, *ad portas* de transformarse en Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, establece las prioridades y ejes de trabajo del periodo 2017-2022, última y actual carta de navegación de la acción cultural en Chile.

A nivel sectorial y regional, las políticas definen sus ámbitos de trabajo a partir del ciclo cultural, las especificidades de la(s) disciplina(s) artísticas y el territorio de ejecución. A su vez, la Política Nacional 2017-2022 instala la reflexión desde una **mirada más transversal, para definir 10 temáticas desde las que se abordan las prioridades del Estado en materia de desarrollo de la cultura y las artes en Chile**.

El siguiente cuadro identifica los ámbitos de acción de los distintos documentos de política cultural 2017-2022, nacional y sectoriales, en los casos de la Música, las Artes Escénicas, el Audiovisual y las Artes de la Visualidad.

Tabla N°1: Ámbitos de acción política nacional y sectorial de música, artes escénicas, audiovisual y artes de visualidad

Política Nacional	Política Música	Política Artes Escénicas	Política Audiovisual	Política Artes Visualidad
Participación, gestión cultural local y espacios culturales	Formación, educación e investigación	Formación disciplinaria	Marco jurídico e institucionalidad	Creación y producción de una obra
Trabajadores(as) de la cultura: calidad de vida y valoración social	Creación y producción	Creación y producción	Patrimonio audiovisual	Investigación, asociatividad y trabajo en red
Mediación artística, cultural y patrimonial	Difusión	Exhibición y difusión	Formación técnica y profesional, investigación	Formación: artística sistema escolar, disciplinar formal y no formal
Internacionalización, interculturalidad e intercambios transfronterizos	Internacionalización	Internacionalización	Cadena de producción: creación, producción, difusión, distribución y exhibición	Difusión y circulación de una obra
Economía creativa y desarrollo local	Industria y situación laboral	Financiamiento y accionar público en torno al ciclo de valor de las AAEE	Público y participación	Patrimonio
Cultura digital	Asociatividad	Participación ciudadana y acceso	Internacionalización del campo audiovisual	Formación de públicos
Difusión y medios	Patrimonio musical y sonoro	Educación artístico-cultural y formación		Acceso ciudadano
Patrimonio		Patrimonio cultural		Estructuras orgánicas
Memoria		Infraestructura y gestión para la práctica de las AAEE		
Generación de conocimientos, investigación e innovación		Institucionalidad cultural, calidad del empleo y legislación		

Fuente: Elaboración propia a partir de datos extraídos de plataforma OECD.Stat

Al comparar los distintos ámbitos, objetivos y medidas tanto a nivel nacional, como sectorial, se desprenden grandes temáticas que son comunes a los distintos documentos de políticas culturales. En este sentido, se pueden establecer **seis principales campos de acción**, que

tienen relación con las fases del ciclo cultural, con el contexto global y con las condiciones de desarrollo de las artes y la cultura:

Formación, educación, investigación y conocimiento
Fomento a las artes, en cuanto a la creación y producción de proyectos artístico-culturales
Exhibición, difusión e internacionalización de proyectos artístico-culturales existentes
Públicos, participación e infraestructura cultural
Memorias y patrimonio
Institucionalidad cultural, en cuanto a las condiciones de empleo del trabajador en cultura, los financiamientos, legislación.

Estos campos de acción enmarcan los programas y acciones que, bajo dependencia del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, se van desarrollando en pos de cumplir con los objetivos de acción pública fijados.

La actualidad

Además de analizar los documentos de política cultural 2017-2022 que guían las acciones del MINCAP, es crucial considerar el contexto político y administrativo actual que gobierna en Chile. Esto permite obtener una visión integral del panorama actual y caracterizar de manera adecuada las políticas culturales en el país.

En efecto, el nuevo periodo presidencial en el que nos encontramos desde marzo de 2022, ha intentado instalar una idea que permita que la cultura tome otro significado y un lugar preponderante en la acción de gobierno: *“La cultura es el trasfondo que da sentido a nuestra mirada y pone textura y color en los lazos que unen a nuestra Patria. La cultura es, en definiti-*

va, el espíritu de un pueblo, y cómo tal debemos tratarla” (Presidencia de la República, 2022).

De esta forma, el gobierno actual establece las siguientes prioridades programáticas para el MINCAP:

- 1. Cultura y cohesión social:** trabajo por zonas prioritarias; puntos de cultura; recuperación de espacios públicos; inversión en infraestructura cultural y patrimonial.
- 2. Recuperación inclusiva del sector:** reapertura y revitalización; recuperación del empleo en el sector cultural; apoyo a las organizaciones del ecosistema creativo; bono a trabajadores de las culturas afectadas por la pandemia.
- 3. Fortalecimiento institucional:** elaboración reglamento orgánica ministerial; implementación ministerial; renovación estrategias quinquenales (nacional, sectorial y regional); iniciativas legislativas; aumento presupuesto.

Además, en su primera Cuenta Pública, el presidente Boric declara lo siguiente: *“reitero nuestro compromiso que durante nuestro periodo de Gobierno llegaremos, al menos, al 1% del presupuesto destinado a cultura. Esto lo afirmo porque, como señalaban muchos de ustedes parlamentarios en la discusión presupuestaria recién pasada, el desarrollo de un país no puede medirse sólo en función de su acceso a bienes, servicios y consumos, sino también en cómo trata, respeta y apoya la cultura en sus más diversas expresiones”*. (Presidencia de la República, 2022)

Así, en su primer año de administración, el actual gobierno emprende **tres grandes obras** acordes a las prioridades antes mencionadas. Durante el primer semestre de 2022, el MINCAP pone en marcha su primera acción, el **“Bono para trabajadoras y trabajadores culturales”**,

que tiene como objetivo atenuar los problemas y la falta de ingresos durante la crisis sanitaria. Al lanzarse la convocatoria para acceder a dicho Bono, a fines de mayo del 2022, el MINCAP anunció la entrega de un monto máximo de \$450.000 por persona a más de 30 mil trabajadores/as culturales que hayan visto sus ingresos afectados por la pandemia.

Por otra parte, el MINCAP inicia durante el segundo semestre 2022, un trabajo consultivo respecto a la implementación de un nuevo **"Sistema de Financiamiento de las culturas, las artes y el patrimonio"**, entendido como una propuesta de ley que definirá los pilares del financiamiento público para la cultura a través de un conjunto de acciones, mecanismos e instrumentos que, articulados entre sí, permitan avanzar en la garantía de los derechos culturales de la ciudadanía y contribuir a la sostenibilidad del sector cultural, artístico y patrimonial. La iniciativa busca ampliar las posibilidades de financiamiento para las culturas, las artes y el patrimonio, disponiendo de mejoras, así como, introduciendo nuevos y más pertinentes mecanismos de asignación de recursos. La iniciativa ha sido objeto de un trabajo participativo con los Consejos sectoriales y representantes estratégicos de las artes y las culturas, a través de Mesas de trabajo, organizadas durante el segundo semestre de 2022. El nuevo Sistema de Financiamiento ha sido además el tema central de la última Convención de Cultura, realizada en Valparaíso en noviembre de 2022.

Por último, el MINCAP lanza en octubre del 2022 la **"Agenda de Trabajo Cultural Decente"** (MINCAP, 2022), cuyo foco está puesto en mejorar las condiciones laborales de trabajadoras y trabajadores del sector cultural, a través, entre otros, de la creación de un estatuto especializado del trabajador en cultura. En noviembre del 2022, se realizan a lo largo del país, los "Diálogos sociales" con gremios, sindicatos, trabajadores y empleadores del sector cultural y patrimonial. Organizados en alianza con la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la UNESCO, este proceso participativo busca levantar los insumos necesarios para el

diseño e implementación de una Agenda de Trabajo Cultural Decente, que contemple acciones para contribuir a la mejora de las condiciones laborales de los trabajadores/as de cultura (MINCAP, 2019).

Sin embargo, más allá de la existencia de una política cultural cuyos ámbitos de acción son objeto de un estudio minucioso en cuanto a definición, avances y problemáticas, **si nos remitimos a un análisis transversal de los programas y acciones que desde el MINCAP están implementados para responder a dichos desafíos, constatamos que se tratan en gran medida de Fondos Concursables y Convocatorias.** En Artes Escénicas, por ejemplo, la misma Ley 21.175 estipula que sólo hasta un 20% de los recursos anuales del Fondo podrá ser destinado mediante asignación directa, dejando un 80% de ejecución de los recursos del Fondo mediante concurso (MINCAP, 2019). El año 2022, el Concurso regular suma 42 líneas de postulación entre los distintos Fondos sectoriales existentes: Audiovisual (12), Música (8), Artes Escénicas (10), Fondart Nacional (4 líneas para cada una de las disciplinas Artes Visuales, Fotografía, Nuevos Medios, Arquitectura, Diseño y Artesanía) y Regional (8).¹

A la fecha, varios otros programas de apoyo son concebidos mediante postulaciones anuales, tal como el **Programa de Apoyo a Organizaciones Culturales Colaboradoras (PAOCC)** que entrega financiamiento a organizaciones culturales que generan programación, implementan acciones de participación y fomentan la creación y experimentación artística, para que puedan consolidar sus equipos de trabajo y mantener la continuidad de su quehacer; el **Programa de Financiamiento de Infraestructura Cultural Pública y/o Privada** cuyo objetivo busca aumentar la cobertura de infraestructura cultural del país, apoyando a organizaciones culturales privadas sin fines de lucro y a municipalidades, por medio del financiamiento de

¹ Ver información disponible sobre los Fondos 2023, que se postulan el 2022 para ser ejecutados el 2023: <https://www.fondosdecultura.cl/>

proyectos de diseño de arquitectura y/o de construcción y/o habilitación de infraestructuras culturales; el **Fondo de Fomento al Arte en la Educación (FAE)**, tiene por objetivo el financiamiento de proyectos que contribuyan al fortalecimiento de procesos de formación artística y programas de educación en artes; o el **Programa Red Cultura** que busca apoyar la planificación cultural con participación local en las comunas del país que cuentan con municipios.²

Así, **los fondos concursables son el principal mecanismo de asignación de recursos para la sociedad civil, sean organizaciones legalmente constituidas o personas naturales, con el fin de desarrollar proyectos que respondan a objetivos de políticas públicas.** En cultura, la “política concursable” conlleva ciertas características que impactan significativamente el tejido cultural.

Entre ellas, podemos identificar tres aspectos:

- **Financiamiento por proyecto:** las iniciativas y proyectos compiten entre sí para lograr percibir un financiamiento que es acotado, lo que limita la asociatividad y restringe la acción a un nivel individual, impidiendo un alcance global y transversal.
- **Duración limitada en el tiempo:** los Fondos y correspondientes proyectos adjudicados son concedidos anualmente, lo que limita la proyección en el tiempo, y acota cualquier acción a un corto plazo.
- **Tercerización de la acción pública:** el/los responsables de proyectos seleccionados mediante concurso se vuelven los principales garantes y ejecutores de los avances en materia de política cultural.

La siguiente sección se enfoca en las condiciones de desarrollo del sector cultural en Chile, que están intrínsecamente relacionadas con la denominada “política concursable” y sus efectos a largo plazo. No obstante, es importante destacar que, a pesar de la existencia de diversos elementos que suscitan debate en torno a esta política, precisamente ha sido esta la que ha posibilitado el progreso de la cultura en nuestro país en las últimas décadas.

2. El escenario de aplicación de las Políticas culturales en Chile: esbozo general de la situación actual en materia de desarrollo artístico-cultural

Como se mencionó anteriormente, las políticas culturales en Chile buscan dar respuestas a problemáticas relacionadas con el desarrollo del sector cultural. Un esbozo general de la situación actual en cultura nos permitirá aprehender los reales alcances de la acción pública en cultura. A continuación, se revisan algunos elementos centrales en la materia tales como el financiamiento, la situación laboral en el ámbito de la cultura y la descentralización.

Financiamiento

Para el año 2023, Cultura cuenta con un presupuesto que asciende a \$282.252.633 millones de pesos, y representa el 0.36% del presupuesto total de la Nación. A su vez, se estima que la cultura representa alrededor del 0,11% del PIB nacional en Chile.

Al revisar la inversión pública en cultura de la última década en Chile, se observa que, si bien el mayor alza parece producirse entre el 2022 y el 2023, con un aumento de más de \$54.000.000 miles de pesos, el porcentaje del presupuesto total de la Nación en cultura en el periodo 2013-2023 no varía significativamente, ni tampoco el porcentaje del presupuesto en cultura respecto al PIB Nacional.

² Ver información disponible sobre los Fondos para Organizaciones, op. cit.

Tabla N°2: Evolución 2010-2021 del presupuesto del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio respecto al PIB y al gasto público nacional. Millones de pesos de cada año y en porcentaje (*) ()**

Año	Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio	PIB Nacional	Gasto público Nacional (Ley de Presupuestos)	Relación Ministerio/ PIB	Relación Ministerio/gasto público
2010	88.805	111.508.611	25.046.832	0,08%	0,35%
2011	94.761	122.006.090	28.287.683	0,08%	0,33%
2012	101.055	129.947.342	30.119.138	0,08%	0,34%
2013	108.051	137.876.216	32.461.931	0,08%	0,33%
2014	121.908	148.599.454	34.372.050	0,08%	0,35%
2015	150.265	159.553.348	38.942.515	0,09%	0,39%
2016	173.452	169.537.388	42.040.361	0,10%	0,41%
2017	172.761	179.756.126	45.373.705	0,10%	0,38%
2018	177.397	191.265.952	48.420.852	0,09%	0,37%
2019	189.332	198.440.707	50.879.684	0,10%	0,37%
2020	200.618	195.942.707	55.255.170	0,10%	0,36%
2021	214.156	205.739.842	65.034.387	0,10%	0,33%

Fuente: *Hernán Cerda, Asesoría técnica parlamentaria, Informe elaborado para la Comisión de Cultura, Artes y Comunicaciones de la Cámara de Diputados y Diputados.*

Tabla N°3: Cifras 2022-2023 del presupuesto del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio respecto al PIB y al gasto público nacional. Millones de pesos de cada año y en porcentaje (*) ()**

Año	MINCAP	PIB Nacional	Gasto público nacional (Ley de Presupuestos)	Relación Ministerio/PIB	Relación Ministerio/ gasto público
2022	228.289	240.398.750	64.788.419	0,09 %	0,35 %
2023	282.253	238.956.357	76.727.518	0,11%	0,36 %

Fuente: *Elaboración propia a partir de Dipres.*

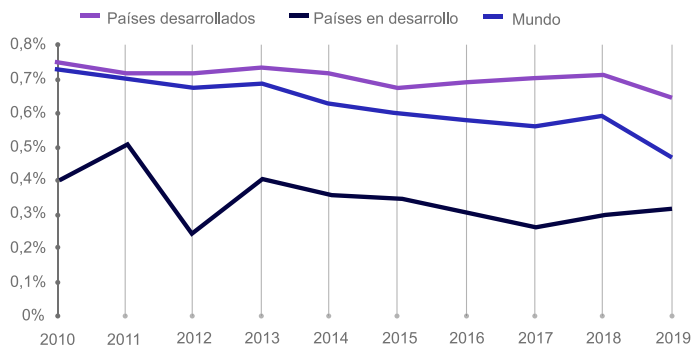
Con el fin de poner en perspectiva las cifras antes mencionadas, es interesante observar que, de acuerdo a lo mencionado por la UNESCO en el Informe *“Repensar las Políticas para la creatividad”* (2022), en el año 2019, el gasto

público en cultura (promedio mundial) asciende al 0,5% del PIB, mientras que en los países desarrollados, corresponde al 0,7% del PIB y en los países en desarrollo a un poco más del 0,3%. A su vez, la evolución en la década 2010-2019 marca la misma tendencia y se refleja una diferencia de inversión del gasto público en cultura entre países desarrollados y en desarrollo en estos últimos años.

Notas: (*) Para el año 2020 considera el PIB proyectado por el Informe de Finanzas Públicas al Tercer Trimestre del año 2020, mientras que el PIB del año 2021 considera un crecimiento del 5% de acuerdo a la misma fuente.

(**) Para el año 2021 el gasto público considera el Proyecto de Ley de Presupuestos para ese mismo año, recientemente ingresado al Congreso Nacional. https://www.camara.cl/verDoc.aspx?prmlID=211460&prmlTipo=DOCUMENTO_COMISION

Gasto público medio en “servicios culturales” y “servicios de radio y televisión y servicios editoriales” como porcentaje del PIB, 2010-2019*



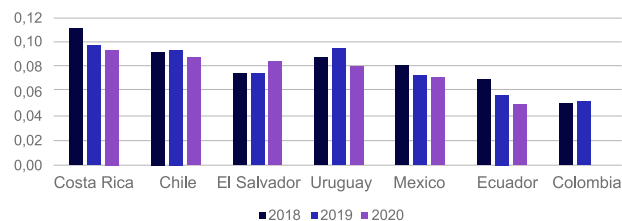
*Solamente se han incluido los países que han comunicado datos durante al menos cinco años en el periodo comprendido entre 2000 y 2019.

Fuente: Fondo Monetario Internacional (2020); BOP Consulting (2021).

Fuente: Informe “Repensar las Políticas para la creatividad”, UNESCO 2022.

Junto con ello, un informe parlamentario del 2021 sobre el gasto público en cultura en países de América Latina y la Unión Europea establece que en el caso de los países latinoamericanos (siete países analizados: Costa Rica, Chile, El Salvador, Uruguay, México, Ecuador y Colombia), se observa que el gasto en cultura se encuentra en torno al 0,1% del PIB en 2020, mientras que en los 28 países de la Unión Europea, el promedio de gasto público en cultura es del 0,6% del PIB entre 2016 y 2019, confirmando la tendencia antes señalada, pero posicionando Chile como uno de los países que más invierte en cultura en América Latina. Cabe señalar que dicho estudio no toma en cuenta todos los países cuya política e inversión en cultura puede ser significativa y necesaria de observar como es el caso de Argentina.

Gráfico: Gasto público del gobierno Central en Servicios Culturales como porcentaje del PIB. 2018-2020



Fuente: CEPAL: Comisión Económica para América Latina y el Caribe - División de Desarrollo Económico, sobre la base de cifras oficiales (información revisada al 08/julio/2021)

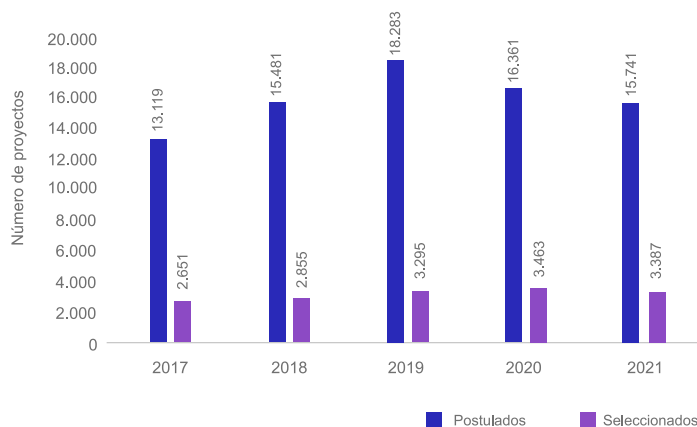
Fuente: Fuente: Informe Asesoría técnica parlamentaria “Gasto público en cultura en América Latina y la Unión Europea”, Biblioteca del Congreso Nacional de Chile julio 2021.

Por otra parte, el mismo informe de la UNESCO establece que “la cultura y la creatividad constituyen el 3,1 % del Producto Interno Bruto (PIB) mundial y el 6,2 % del total del empleo. El valor de las exportaciones de bienes y servicios culturales se ha duplicado con respecto a 2005, hasta alcanzar 389 100 millones de dólares en 2019” (UNESCO, 2022, pág. 3), apuntando al **desequilibrio existente a nivel mundial entre lo que los servicios culturales aportan al desarrollo de un país y la inversión pública correspondiente en el mismo sector.**

De manera general y volviendo al análisis nacional, podemos agregar que ni la creación del MINCAP el 2017, ni la llegada de una administración proclive a un mayor desarrollo cultural en el país el 2022, se han traducido en un alza significativa en cuanto al presupuesto de la última década en cultura, necesaria señal a la hora de asentar efectivamente la nueva institucionalidad y darle la relevancia anunciada en la sociedad. La inversión y la distribución del gasto, se ven más bien lejanos a lo que el sector requiere para un desarrollo efectivo, lo que es reforzado a la luz de los indicadores comparativos a nivel internacional.

Por otra parte, si nos remitimos al análisis más específico de cifras de los Fondos Concursables, modelo mayoritario para la implementación de las políticas culturales en Chile, constatamos que éste no permite cubrir las necesidades existentes en el sector cultural. Año tras año, la cantidad de proyectos seleccionados es muy reducida en relación a la cantidad de proyectos postulados. Podemos deducir de aquello que la falta de presupuesto se vuelve una piedra de tope para el efectivo financiamiento del sector en general.

Número de proyectos postulados y seleccionados por año, 2017-2021



Fuente: Estadísticas Culturales Informe anual 2021, INE, pág. 119

En los distintos Fondos de Cultura de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes del MINCAP, los porcentajes de proyectos seleccionados entre 2017 y 2021 no superan el 35% del total de proyectos postulados, dejando una gran cantidad de iniciativas en cultura sin alternativa de financiamiento, ya que el Fondo concursable constituye el principal, y muchas veces único instrumento de financiamiento en términos de acción pública.

Tabla N°4: Porcentaje de proyectos seleccionados respecto a la cantidad de postulaciones por tipo de Fondos. 2017-2021

Fondo	2017	2018	2019	2020	2021
Fondart Nacional	20,0%	17,5%	15,3%	21,9%	34,3%
Fondart Regional	20,7%	18,8%	18,2%	16,4%	33,5%
Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura	20,9%	20,7%	20,4%	20,0%	21,7%
Fondo de Fomento de la Música Nacional	21,9%	20,1%	23,1%	34,8%	17,2%
Fondo de Fomento Audiovisual	16,5%	13,1%	12,0%	10,7%	12,3%
Fondo Nacional de Fomento y Desarrollo de las Artes Escénicas	29,1%	20,5%

Fuente: Estadísticas Culturales Informe anual 2021, INE, pág.11

En Artes Escénicas por ejemplo, podemos constatar que sigue existiendo una alta demanda insatisfecha en todas las Líneas de Concurso de la última convocatoria realizada a la fecha, pues cerca del 80% de los proyectos postulados el año 2022 no recibe financiamiento para su ejecución en 2023.

Tabla N°5: Fondo Artes Escénicas 2023 - Concurso Regular

Línea de postulación	Proyectos Postulados	Proyectos Seleccionados	Demanda insatisfecha
Becas Chile Crea	256	52	79,7 %
Circulación nacional	241	22	91 %
Creación escénica	400	53	86,8 %
Creación y producción de montajes	409	83	79,7 %
Difusión digital	32	6	81 %
Equipamiento y adecuación de espacios escénicos	47	9	80,8 %
Festivales y encuentros	150	31	79,3 %
Investigación	82	14	82,9 %
Producción escénica	80	15	81,2 %
Programas Formativos	223	37	83,4 %
Total	1920	322	83,2 %

Fuente: Elaboración propia a partir de información entregada por la Secretaría de Artes Escénicas sobre el Fondo 2023* (*postulaciones 2022, ejecución y presupuesto 2023).

La política concursable, que ha sido la modalidad principal en la relación del Estado con el sector cultural durante los últimos 30 años, no ha logrado generar avances significativos sostenibles en el tiempo ni abarcar de manera exhaustiva las necesidades del sector cultural. Aunque el actual gobierno ha expresado su voluntad de implementar un nuevo Sistema de Financiamiento de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, con el objetivo de superar las limitaciones del modelo actual, abandonar la concursabilidad y aumentar gradualmente el presupuesto destinado a la cultura, aún no se ha materializado en un proyecto de ley que defina los fundamentos del financiamiento público para la cultura y establezca un conjunto de acciones, instrumentos y mecanismos de asignación de recursos más pertinentes

Considerando la baja actividad legislativa en materia de cultura al interior del Congreso Nacional de Chile en los últimos años y la nula presentación de nuevas iniciativas por parte del Ejecutivo durante el año 2022, resulta difícil prever un escenario favorable para las culturas y las artes en materia de financiamiento para los próximos años.

Empleo en cultura

En términos de empleo y sus condiciones asociadas, el trabajo en cultura está caracterizado por una precariedad estructural que ha afectado históricamente a un sector marcado por la flexibilidad, la incertidumbre y la inseguridad laboral (OPC, 2014). En efecto, la mayoría del empleo en cultura está compuesto por trabajadores/as independientes, con remuneraciones bajas, carentes de garantías sociales y seguridad laboral, y con extensas jornadas de trabajo, todas condiciones que tienden a la inseguridad social y al malestar (Castel, 2004).

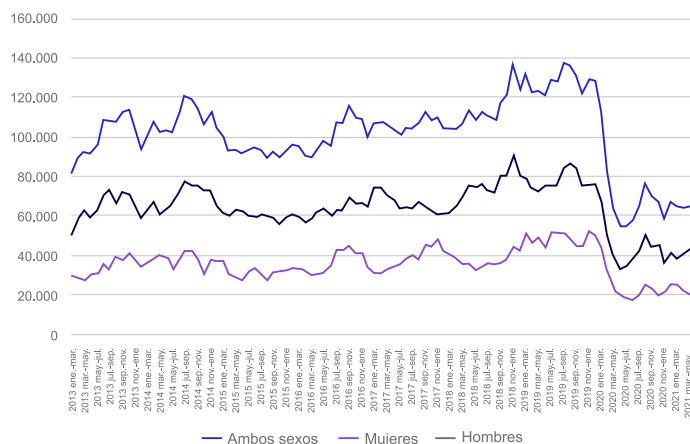
A nivel internacional, se ha observado una preocupante tendencia hacia la precarización del empleo en el sector cultural. Según un informe de la UNESCO publicado en 2022, los artistas y profesionales de la cultura se enfrentan a condiciones laborales y vulnerabilidades comunes. Estas incluyen horarios de trabajo largos o irregulares, contratos por proyecto que pueden ser confirmados o cancelados en el último momento, presiones físicas, emocionales y mentales, y la incapacidad de tener tiempo libre. Además, enfrentan problemas relacionados con pensiones reducidas o inexistentes al momento de jubilarse, falta de redes de seguridad social, ausencia de bajas por enfermedad y condiciones contractuales que carecen de estabilidad (UNESCO, 2022).

Si bien esta realidad laboral se viene observando hace muchos años en nuestro país, la crisis sanitaria derivada de la pandemia y los efectos del “estallido social” a fines de 2019 han agravado aún más estos problemas, generando un impacto significativo tanto en el consumo de cultura como en las condiciones

laborales de la industria. El siguiente gráfico muestra la variación de los ocupados según rama de actividades artísticas y de entretenimiento, entre 2013 y 2021, donde se puede observar el impacto de los fenómenos sociales y sanitarios mencionados. En este sentido, las cifras del Instituto Nacional de Estadística (INE) ponen en evidencia una tendencia creciente de la tasa de ocupación de los/as trabajadores/as culturales³ desde el año 2015, tendencia que se ve afectada entre octubre y diciembre de 2019, con una disminución considerable debida al Estado de emergencia y los toques de queda impuestos en gran parte del país.

³ De acuerdo a la categorización realizada por el INE Chile (2020), los segmentos que componen la categoría de actividades creativas, artísticas y de entretenimiento son, entre otros, la producción de obras de teatro, conciertos, espectáculos operísticos o de danza, y otras producciones escénicas. También incluye actividades de artistas individuales, como escritores, directores, músicos, escultores, pintores, dibujantes, grabadores, escenógrafos y diseñadores de decorados teatrales, así como también profesionales dedicados a la gestión de salas de conciertos, teatros y otras instalaciones similares.

Figura 1. Ocupados según rama actividades artísticas y de entretenimiento a nivel nacional y según sexo, trimestre móvil (enero de 2013-mayo de 2021).



Fuente: INE-Chile 2013-2021, in *Varios Autores, 2021*, <https://doi.org/10.7440/res78.2021.02> pág 14

Por otra parte, un estudio realizado por el MIN-CAP entre el 23 de marzo y el 13 de abril de 2020 confirma la alta precariedad de las condiciones laborales del sector cultural: de los 13.000 encuestados a nivel nacional, **más del 85% de los/as trabajadores/as culturales se declaran "independientes"**, es decir, sin contrato de trabajo; el 80% de ellos/as no tienen un ingreso estable, aun cuando dedican más de media jornada a su actividad cultural; el 72,3% del total declara tener al menos una persona que depende económicamente de su ingreso; solo el 65% está afiliado/a algún sistema previsional y un 20% no cotiza en un sistema de salud.

De acuerdo con el mismo estudio, la pandemia ha tenido impactos significativos en el sector cultural. Un 36,4% de los encuestados señala haber tenido que cancelar actividades previamente confirmadas, mientras que un 25,6% ha experimentado una disminución en sus ingresos. Además, un 16,7% ha tenido que postergar sus actividades. Entre las ramas más afectadas se encuentran las artes escénicas, como el circo, la ópera y el teatro. Otro dato preocupante es que un 40,4% de los participantes afirma no tener ninguna fuente de ingresos alternativa fuera de su trabajo en el ámbito cultural. Estas cifras reflejan la fragilidad económica y la falta de redes de seguridad que enfrentan muchos

profesionales del sector cultural durante este periodo.

En julio del 2020, el Observatorio de Políticas Culturales levantó un estudio llamado *"Monitoreo Nacional de Trabajadores de la Cultura"*, con el fin de describir la situación económica y social de los trabajadores de la cultura entre junio y diciembre 2020 (OPC, 2020) y aportar a la caracterización de su evolución en lo que durara la pandemia. Las cifras confirman los efectos devastadores de la pandemia: el 55% de los/as encuestados/as informa ingresos por CPL \$300.000 o menos durante el último mes, por debajo del sueldo mínimo nacional. Al mismo tiempo, un 54% declara no haber recibido ninguna ayuda económica por parte del Estado y solo un 7% recibió el "bono COVID" de apoyo en dinero.

En Chile, en materia de políticas culturales, consta una nula capacidad por parte de las autoridades para hacerse cargo de la emergencia y responder a las urgencias de un sector devastado. Las medidas levantadas no lograron revertir, ni minimizar la crisis que golpea el sector cultural; en este sentido, los fondos comprometidos el 2020 y 2021 para reactivar el sector no corresponden a inyecciones adicionales provenientes del Gobierno para amortiguar la crisis, sino más bien a reasignaciones dentro del existente y aprobado presupuesto en cultura (OPC, 2021). Además, su asignación se hizo mediante el mecanismo de concursabilidad, limitando y alargando los alcances para todos, cuando se podría haber enfrentado la crisis a través de la entrega de un bono transversal a trabajadores del sector cultural que respondiera a determinados criterios sociales, o bien pactando convenios con los distintos sindicatos y gremios sectoriales para la entrega de apoyos económicos de emergencia vía estos convenios.

A nivel internacional, el estudio de la UNESCO destaca que las alteraciones causadas por la pandemia de COVID-19 han tenido un impacto agudo en el sector cultural. Se han registrado pérdidas significativas de empleo de manera

rápida y masiva. Según la UNESCO, se estima que la caída del valor agregado bruto de las industrias culturales y creativas a nivel mundial, calculada en 750 mil millones de dólares, ha resultado en más de 10 millones de empleos perdidos en el sector en todo el mundo durante el año 2020 (UNESCO, 2022).

Es importante destacar que los profesionales de la cultura, debido a la precariedad de su empleo y la falta frecuente de contratos, son especialmente vulnerables en situaciones de crisis económicas. En este sentido, la UNESCO enfatiza la necesidad de establecer regulaciones que proporcionen cierta seguridad a los artistas y profesionales culturales. Además, se resalta la importancia de promover oportunidades económicas decentes, así como medidas adecuadas de seguridad social y bienestar, para crear las condiciones necesarias para un empleo cultural sostenible y adecuadamente remunerado (UNESCO, 2022).

El siguiente cuadro identifica los países que, a nivel mundial, cuentan con un marco jurídico específico para el empleo en cultura. Un ejemplo inspirador para fortalecer la cobertura de seguridad social de los trabajadores culturales es el caso de Croacia. En este país se ha establecido una categoría especial para los artistas que trabajan de forma independiente. Bajo esta disposición, los artistas tienen derecho a beneficios de jubilación, seguro por incapacidad laboral y seguro de enfermedad. Estas cotizaciones son financiadas a través del presupuesto estatal y tienen como objetivo fomentar la creatividad y establecer un marco básico de seguridad social que reconozca la diversidad del trabajo creativo. Los pagos de cotizaciones se realizan a través de la Asociación Croata de Artistas Autónomos, donde una comisión de especialistas revisa cada caso, que debe recibir la confirmación tanto del Ministerio de Cultura como de los organismos públicos responsables de los planes de jubilación y seguros de enfermedad (UNESCO, 2022).

Tabla N°6: Leyes relacionadas con la Condición del Artista a nivel mundial*

País	Marco jurídico
Alemania	Ley de seguridad Social del Artista
Austria	Ley Federal sobre la creación de un Fondo de Contribuciones de los Artistas Independientes para un Seguro Social Legal
Bélgica	Capítulo sobre el Estatuto Social de los Artistas de la Ley programática de 2002.
Benin	Decreto sobre la condición del Artista
Bulgaria	Código del Trabajo, Ordenanza de Seguridad Social de Personas que Practican una Profesión Liberal y de la Ciudadanía Búlgara que Trabaja en el Extranjero.
Burkina Faso	Decreto sobre la Condición del Artista
Canadá	Ley de la Condición del Artista
Croacia	Ley de los Derechos de Artistas Independientes y Promoción de la Creatividad Cultural y Artística
Eslovaquia	Ley del Consejo Nacional de la República Eslovaca sobre fondos Artísticos
Eslovenia	Decreto sobre Profesionales de la Cultura por Cuenta Propia
España	Real Decreto-ley por el que se aprueban medidas de urgencia sobre la creación artística y la cinematografía
Estonia	Ley de Artistas de la Creación y sus Sindicatos
Francia	Sistema de intermitencia
Hungría	Ley de Contribución Simplificada de las Cargas Públicas (EKHO)
Letonia	Ley de la Condición de las Personas Creativas y de las Organizaciones Creativas Profesionales
Lituania	La Ley sobre la Condición de los Artistas de la Creación y sus Organizaciones y la Ley de las Artes Escénicas Profesionales
Luxemburgo	Ley modificada de Medidas Sociales en Favor de los Artistas Profesionales Independientes e Intermitentes, y de Fomento de la Creación Artística
Madagascar	Decreto sobre la Condición del Artista
Malí	Decreto sobre la Condición del Artista
Marruecos	Ley de la Condición del Artista
Níger	Ley sobre la Condición del Artista
Países Bajos	Ley de Trabajo e Ingresos del Artista
Perú	Enmienda a la Ley del Artista Intérprete y Ejecutante
Rep. de Corea	Ley de Prestaciones Sociales del Artista
Uruguay	Legislación de la Condición del Artista y Comercio Relacionado

En definitiva, la **situación laboral sigue siendo caracterizada por la precariedad y las políticas culturales no han logrado revertir esta situación de manera satisfactoria**. Cabe destacar la manifiesta voluntad por parte del actual gobierno de mejorar las condiciones de los/as trabajadores/as culturales, con la mencionada “Agenda de Trabajo Cultural Decente” (MINCAP, 2022), cuyo foco está puesto en mejorar las condiciones laborales de trabajadoras y trabajadores del sector cultural, a través, entre otros, de la creación de un estatuto especializado del trabajador en cultura. En este sentido, la integración de un nuevo programa de Promoción y Fortalecimiento del Trabajo cultural en el Presupuesto 2023 del MINCAP permitiría esperar avances en la materia.

Desarrollo territorial y descentralización

Al definirse como uno de los dos principios orientadores de las Políticas culturales 2017-2022, el **enfoque territorial impregna la mayoría de los programas del MINCAP**, y se constituye como característica transversal del accionar en materia de cultura. En este sentido, el Informe anual 2021 del Instituto Nacional de Estadísticas, destaca que los Fondos de Cultura implementan criterios durante la selección de proyectos que buscan promover condiciones que favorezcan la participación y representación territorial, asegurando la equidad y la cobertura geográfica en la selección de proyectos. De esta manera, se garantiza el financiamiento de proyectos presentados en todas las macrozonas del país. (INE, 2021).

La Ley 21.175, que establece el Fomento a las Artes Escénicas, busca promover la descentralización a través de la asignación de recursos. Esta ley establece que la distribución de los fondos debe considerar criterios de diversidad, descentralización y acceso al repertorio nacional y obras universales en el ámbito escénico. Además, se determina que al menos el cuarenta por ciento de los recursos asignados deben ser destinados a regiones distintas de la Metropolitana, según lo determine el Consejo (Párrafo 2, Artículo 9).

Si bien existe una clara voluntad de descentralización en el ámbito de la cultura y las artes, respaldada por acciones concretas, la realidad es más compleja. Según el Informe Anual de Estadísticas en Cultura 2021 del INE, se observa que en los procesos anuales de concursabilidad existen regiones o comunas que no presentan postulaciones o proyectos seleccionados. Esta constatación se puede corroborar a través de los resultados de los Fondos Concursables.

Tabla N°7: Concentración de proyectos seleccionados por Fondos Cultura 2017-2021

Región	Número de proyectos	Porcentaje
Valparaíso	2.330	14,9%
Metropolitana	6.776	43,3%

Fuente: Informe Anual de Estadísticas en Cultura, INE 2021

Tabla N°8: Regiones menos beneficiadas con proyectos seleccionados por Fondos Cultura, 2017 - 2021

Región	Número de proyectos seleccionados
Ñuble	167
Aysén	245
Antofagasta	293
Tarapacá	317
Atacama	320
Magallanes	335

Fuente: Informe Anual de Estadísticas en Cultura, INE 2021

Tabla N°9: Proporción Región Metropolitana - resto de las regiones de proyectos seleccionados por fondo 2017-2021

Regiones	Fondart Nacional		Fondart Regional		Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura		Fondo de Fomento de la Música Nacional		Fondo de Fomento Audiovisual		Fondo de Fomento y Desarrollo de las Artes Escénicas	
		%		%		%		%		%		%
Resto de las regiones	947	36,6%	3.171	84,2%	2.252	54,9%	1.747	52,6%	541	37,0%	217	52,7%
Región Metropolitana	1.639	63,4%	596	15,8%	1.849	45,1%	575	47,4%	922	63,0%	195	47,3%

Fuente: Informe Anual de Estadísticas en Cultura, INE 2021

En términos generales, podemos agregar que, en el MINCAP, la toma de decisión sigue siendo centralizada, desde donde existe una falta de conocimiento notorio de las diversas necesidades territoriales. Las regiones tienen poca autonomía y recursos asociados para la puesta en marcha de programas propios y una real cobertura de todo el territorio constituido por cada región.

La descentralización pasa también por la implementación de una efectiva infraestructura cultural a lo largo del país, la que permitiría crear las condiciones óptimas para la difusión artística, el acceso y la participación ciudadana. El CNCA y su sucesor MINCAP han desarrollado acciones en este sentido, tal como el programa “Centros Culturales en comunas con más de 50 mil habitantes”, que, iniciado el 2007 bajo el primer gobierno de Michelle Bachelet, busca propiciar espacios de expresión, creación y difusión en los distintos barrios, comunas, ciudades y regiones del país.

El “III Catastro Nacional de Espacios públicos y privados de uso cultural” elaborado por el Departamento de Estudios del MINCAP (MINCAP, 2021), registra 1.798 espacios en las 15 regiones de Chile, cuyo reparto en el territorio nacional confirma la tendencia general de centralización en materia de cultura, con más del 50% de espacios culturales concentrados en la zona central del país. A continuación se muestra la distribución de espacios públicos y privados de uso cultural a lo largo del país.

Tabla N°10: Regiones menos beneficiadas con proyectos seleccionados por Fondos Cultura, 2017 - 2021

Región	Cantidad	Porcentaje
Arica y Parinacota	43	2,4%
Tarapacá	44	2,4%
Antofagasta	62	3,4%
Atacama	42	2,3%
Coquimbo	90	5%
Valparaíso	220	12,2%
Metropolitana de Santiago	406	22,6%
Libertador General Bernardo O'Higgins	156	8,7%
Maule	146	8,1%
Ñuble	72	4%
Biobío	126	7%
La Araucanía	79	4,4%
Los Ríos	70	3,9%
Los Lagos	131	7,3%
Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo	64	3,6%
Magallanes y de la Antártica Chilena	47	2,6%
Total	1.798	100%

Fuente: III Catastro Nacional de Espacios Públicos y Privados de Uso Cultural, 2021.

Del Catastro realizado, las regiones con mayor cantidad de espacios fueron la Metropolitana y Valparaíso, y las regiones extremas tuvieron una menor representatividad dentro de la muestra total: Arica y Parinacota y Tarapacá sólo representan cada una un 2,4% del total, y Magallanes cuenta con un 2,6% de los espacios catastrados. En cuanto a la distribución urbano-rural, se advierte que la mayoría (54,3%) de los espacios catastrados se ubican en comunas urbanas, mientras un 33,4% son de tipo rural y un 12,1% mixto (MINCAP, 2021). **La fuerte centralización se hace notoria tanto a nivel nacional, entre la RM, el centro y las regiones más alejadas de la zona central, como también a nivel regional, donde existe una gran disparidad entre capital regional y el resto del territorio, en cada una de las regiones que conforman Chile.**

Además, es importante mencionar que la existencia de espacios culturales en un territorio no necesariamente significa una buena administración, gestión y proyección en el tiempo.

Muchos espacios culturales no cuentan con una programación artística permanente, ni tampoco con los recursos suficientes para ser administrados en forma óptima y asegurar difusión y programas de mediación que permitan captar públicos. Así, por ejemplo, se observa una importante disparidad en cuanto a equipamiento de dichos espacios, donde el 50% de los espacios catastrados a lo largo de Chile declaran no contar con ficha técnica, entendida como las características técnicas de la sala, en cuanto a sistema de iluminación (cantidad y características de focos, consola de iluminación) y de sonido (cantidad y características de parlantes, micrófonos y consola de sonido) (MINCAP, 2021).⁴

De manera general, una descentralización efectiva requiere de un esfuerzo real, con la implementación de programas que permitan un desarrollo efectivo en los territorios, y la instalación de competencias locales, al contacto de las comunidades que habitan el territorio. En este sentido, las políticas culturales siguen teniendo un gran desafío y rol que jugar en la necesaria descentralización en Chile, rehabilitando y otorgándole un lugar a todas las particularidades e identidades presentes en el territorio.

III. Conclusiones: desafíos y pistas de acción para el periodo 2023-2027

Las políticas culturales de los 30 últimos años en Chile son el reflejo de la evolución societal de un país en plena expansión y con muchos desafíos que asumir.

⁴ No contar con ficha técnica significa no tener las condiciones técnicas para montar una obra de artes escénicas y supone entonces la necesidad de arrendar los elementos técnicos necesarios para la presentación de cualquier obra programada, lo que limita las posibilidades de recibir y programar obras de artes escénicas por parte del espacio cultural.

A la luz de los datos aportados en esta Nota Técnica, podemos revisar el camino recorrido a partir de tres grandes perspectivas, “lo bueno”, “lo mejorable” y “lo ausente”, lo que permitirá establecer los principales desafíos y pistas de acción necesarios de asumir en el próximo periodo.

Lo bueno

En primer lugar, es fundamental recalcar que existe en Chile un marco conceptual que ha permitido anclar la acción pública y la necesaria intervención del Estado en materia cultural a contar de los años 1990. Producto de dicha perspectiva, es que las políticas culturales han logrado instalar la cultura al centro de los procesos de desarrollo de un país, y lo hace desde una visión integral que lo pone al servicio del bienestar y la realización de las personas. Existe una intención que es fundamental y sin la cual ninguna acción podría existir.

Además, al establecer la participación ciudadana y el enfoque territorial como principios del diseño de las políticas culturales 2017-2022, la institucionalidad cultural se inscribe en la sociedad, para y con la ciudadanía en su conjunto, más allá del necesario fomento de un sector específico. Estos principios se convierten en una justificación del accionar estatal en materia cultural.

Por otra parte, la implementación de un marco legislativo robusto para las artes a lo largo de estos años ha permitido traducir las voluntades y visiones antes señaladas en acciones concretas, dándole el necesario respaldo a programas que se necesitaban aplicar para el fomento de las artes y la profesionalización de un sector entonces muy disgregado.

La implementación de Fondos específicos para cada sector artístico, la puesta en marcha de políticas propias para cada una de las regiones que constituyen Chile y la creación de una institucionalidad propia, el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, son tantas señales que traducen, en un periodo relativamente corto, una evolución sin precedentes

para el desarrollo de las artes y la cultura.

Lo mejorable

Si bien existe un trasfondo de avance general que enmarca el trabajo institucional de los últimos 30 años, las mejoras han sido dispares. En efecto, tal como señalado en esta Nota Técnica, la creación del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio no se ha traducido en un cambio significativo, ni para el sector artístico, ni para el lugar que ocupan las artes y la cultura en la sociedad chilena.

Por un lado, vimos que existen efectivamente distintas alternativas de financiamientos en cultura, a través de la implementación de fondos concursables y programas destinados al fomento de los campos de acción establecidos por las políticas culturales. Sin embargo, la inversión en cultura no es suficiente y los mecanismos de financiamientos existentes no alcanzan a cubrir las necesidades de un amplio sector en constante expansión y con necesidades crecientes.

La inversión estatal debe de ser incrementada en cuanto al porcentaje del presupuesto de la Nación destinado a cultura, con el fin de alcanzar, al menos, los niveles promedios de los países desarrollados. Es necesario además, diversificar los tipos de acciones y programas estatales en cuanto la concursabilidad ha demostrado serios límites para enfrentar los desafíos apuntados en políticas culturales.

Además, la reciente crisis interna enfrentada por el MINCAP⁵ confirma que la institucionalidad requiere de mayores cambios organizacionales. Las demandas de los/las funcionarios de cultura se centran en la creación de una orgánica institucional acorde a la realidad de la institución y de los territorios, un aumento de dotación proporcional a la carga laboral,

⁵ Un paro generalizado de los funcionarios de cultura a lo largo del país se extendió por más de 4 semanas, desde el pasado 17 de mayo y con salida reciente el 19 de junio 2023, ha permitido poner el acento en demandas históricas que se vienen arrastrando desde la creación del Ministerio en 2018.

y la disminución de profundas brechas contractuales y salariales que afectan a los/las funcionarias, peticiones que confirman la urgencia de robustecer la institucionalidad para lograr enfrentar los desafíos pendientes para el próximo periodo 2023-2027.

En efecto, si bien el sector cultural cuenta con un Ministerio propio hace 5 años, la orgánica y funcionamiento de la institución sigue siendo la heredada del entonces Consejo Nacional de las Culturas y las Artes. En un contexto cada vez más denso y con desafíos mayores que enfrentar, la institución ya no es capaz de pensar y ejecutar programas que respondan a unas políticas culturales ambiciosas y que requieren de mayor dedicación, trabajo y cantidad de personal para ejecutarlas.

Por último, cabe señalar la escasez de datos existentes cuando se trata del análisis en cultura. En efecto, si bien el MINCAP ha diversificado sus estrategias de recopilación de información, a través de su Departamento de Estudios y la creación de un Observatorio Cultural, todavía no existen catastros exhaustivos de los agentes culturales, los espacios culturales en el país. Tampoco se ha realizado a la fecha un análisis de cumplimiento de los objetivos y medidas contenidos en las políticas culturales 2017-2022, lo que dificulta un efectivo levantamiento de las políticas asociadas al próximo periodo 2023-2027.

Es de esperar que la necesaria reestructuración del MINCAP, compromiso tomado por las actuales autoridades en pos de salir de la reciente crisis interna, incluya herramientas y equipos de trabajo competentes para la recogida de datos sobre los sectores culturales y creativos.

Lo ausente

Hoy en día, el sistema institucional existente parece haber llegado a sus límites en términos de alcances. Las recientes crisis han agudizado una situación que se venía arrastrando hace

tiempo, golpeando de frente un sector frágil y precario, y poniendo a desnudo los problemas estructurales que lo caracterizan.

En efecto, el trabajador en cultura requiere de contar con un estatuto que le permita acceder a derechos sociales, tales como protección social y jubilación. La ausencia de un estatuto específico en Chile que pueda reconocer las particularidades del empleo en el sector cultural constituye la principal deuda de la acción pública en materia de derechos laborales. Las diversas leyes existentes y análisis asociados sobre la condición del artista a nivel mundial (UNESCO, 2022) son tantos ejemplos que el Estado chileno debe recoger para implementar ya un "Estatuto del Trabajador en Cultura" que le permita la dignificación de su oficio.

Las problemáticas vinculadas al trabajo digno, al desarrollo territorial, la descentralización y los financiamientos en cultura constituyen las principales tareas pendientes del Estado para lograr los cambios estructurales que requiere un sector en constante tensión y caracterizado por una precariedad estructural. La incapacidad del MINCAP a asumir dichos desafíos ha reforzado un vínculo distante entre institucionalidad cultural y sociedad, por lo que el sector cultural ha tenido que desarrollar estrategias alternativas de sobrevivencia, como el trabajo en red y la asociatividad.

Sin embargo, es necesario repensar el mismo rol del Estado cuando se trata de cultura, para lograr unas respuestas efectivas a las necesidades del sector. En este sentido, será necesario instalar la acción pública desde la especificidad de la cultura: las artes y la cultura deben gozar de un tratamiento distinto y específico para pretender darle el valor simbólico real que adquieren en la sociedad.

En este sentido, la UNESCO reconoce que la pandemia de COVID-19 ha dejado en evidencia que ningún país puede proteger y promover la diversidad cultural únicamente a nivel nacional. Es fundamental apreciar y preservar el valor de la cultura como un bien público global,

en beneficio de las generaciones presentes y futuras (UNESCO, 2022). De hecho, al considerar la cultura como un bien público global, se establece su importancia como un componente esencial para lograr un desarrollo integral y efectivo de la sociedad. Esto implica otorgar a la cultura y sus políticas asociadas un lugar preponderante en la agenda política del país, reconociendo su papel catalizador para abordar temáticas transversales en la sociedad.

Finalmente y de acuerdo a lo señalado por la Conferencia Mundial de la UNESCO sobre las Políticas Culturales y el Desarrollo Sostenible (2022), tenemos la necesidad de instalar una progresiva integración transversal de la cultura en las políticas públicas que permita promover una mayor coherencia e interacción de las políticas en diversos ámbitos de desarrollo (UNESCO, 2022). Es fundamental que la cultura establezca diálogos con otros ámbitos de desarrollo de la sociedad, como la educación o el cambio climático, con el fin de lograr una efectividad sistémica y obtener el reconocimiento y peso político que aún no ha alcanzado en Chile.

Para lograr este objetivo, es necesario que las acciones estatales, a través de los distintos gobiernos que lideran el país, fomenten un enfoque integral en las políticas culturales. Esto implica una mayor colaboración a todos los niveles, que puede incluir a la sociedad civil y al sector privado. La promoción de esta colaboración amplia y coordinada permitirá fortalecer la presencia y el impacto de la cultura en la agenda política y en el desarrollo del país.

IV. Referencias

Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio (MINCAP)

URL: <https://www.cultura.gob.cl>

Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, Fondos de Cultura

URL: <https://www.fondosdecultura.cl/>

Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, Políticas culturales: nacionales, sectoriales y regionales 2017-2022.

URL: <https://www.cultura.gob.cl/politicas-culturales/>

Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, Observatorio cultural (OC)

URL: <http://observatorio.cultura.gob.cl/>

Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, “III Catastro Nacional de Espacios Públicos y Privados de Uso Cultural”, Informe Ejecutivo, 2021.

URL: www.observatorio.cultura.gob.cl

Prensa presidencia , Discursos presidenciales

URL: <https://prensa.presidencia.cl/>

Dirección de Presupuestos (DIPRES)

URL: <https://www.dipres.gob.cl/598/w3-channel.html>

Biblioteca del Congreso Nacional de Chile

URL: <https://www.bcn.cl/portal/>

Instituto Nacional de Estadísticas (INE), Estadísticas culturales, Informe anual, 2021.

URL: <https://www.ine.gob.cl/estadisticas/sociales/condiciones-de-vida-y-cultura/cultura>

Castel, Robert, “La inseguridad. ¿Qué es estar protegido?”, Buenos Aires: Editorial Manantial, 2004.

Julieta Brodsky, Bárbara Negrón y Antonia Pössel “El escenario del trabajador cultural en Chile”, Proyecto Trama y Observatorio de Políticas Culturales, 2014.

Observatorio de Políticas Culturales, “Informe del OPC sobre el Presupuesto 2023”, 2020.

URL: <https://www.observatoriopoliticasculturales.cl/2022/10/4110/>

Observatorio de Políticas Culturales, “Monitoreo Nacional de Trabajadores de la Cultura”, junio-diciembre 2020.

URL: <https://www.observatoriopoliticasculturales.cl/2020/07/monitoreo-nacional-trabajadores-de-la-cultura-2020-la-situacion-es-dramatica-y-empeorara/>

Varios autores, “¿Descentralización o desterritorialización cultural?”, Revista MGC 10, Editorial Magister en Gestión Cultural, Facultad de Artes Universidad de Chile, 2017.

Varios autores, “Nueva institucionalidad cultural en Chile, implementación, oportunidades y desafíos”, Revista MGC 11, Editorial Magister en Gestión Cultural, Facultad de Artes Universidad de Chile, septiembre 2018.

Biblioteca del Congreso Nacional de Chile. (s.f.). Historia de la Ley. Recuperado de <https://www.bcn.cl/historiadelaley/historia-de-la-ley/vista-expandida/5816/>

Ministerio de Educación Pública. (Año). Ley N° 19227 Crea Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, y Modifica Cuerpos Legales que Señala. Recuperado de [<https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=30594>]

Ministerio de Hacienda. (Año). Ley N° 18985 Establece Normas sobre Reforma Tributaria. Recuperado de [<https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=30353&idParte=8596498>]

Vinculación Ciudadana. (s.f.). A 18 años del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes. Recuperado de <https://vinculacion.senado.cl/vinculacion-ciudadana/a-18-anos-del-consejo-nacional-de-la-cultura-y-las-artes>

Ministerio de Educación. (Año). Ley N° 19928 sobre Fomento de la Música Chilena. Recuperado de [https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=220680]

Ministerio de Educación. (Año). Ley N° 19981 sobre Fomento Audiovisual. Recuperado de [https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=232277]

Ministerio de Educación. (Año). Ley N° 21045 Firma electrónica crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio. Recuperado de [https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1110097&idVersion=2022-06-09&idParte=9845588]

Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio. (2019). Ley N° 21175 Firma electrónica Ley sobre Fomento a las Artes Escénicas. Recuperado de [https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1136113]

Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio. (s.f.). Políticas culturales. Recuperado de https://www.cultura.gob.cl/politicas-culturales/

Varios Autores. (2020). Revista MGC N° 15: "Voces MGC. Lectura sociocultural de la pandemia en Chile". Magíster en Gestión Cultural. Recuperado de [https://uchile.cl/publicaciones/176316/mgc15-vozes-mgc-lectura-sociocultural-de-la-pandemia-en-chile]

Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio. (2017). Política Nacional de Cultura 2017-2022. Recuperado de [https://www.cultura.gob.cl/politicas-culturales/wp-content/uploads/sites/2/2018/01/politica-nacional-cultura-2017-2022.pdf]

Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio. (Año). Ley N° 21175 sobre Fomento a las Artes Escénicas. Recuperado de [https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1136113]

Presidencia de la República de Chile. (2022, junio, 01). Cuenta Pública. Recuperado de [https://prensa.presidencia.cl/discurso.as-

px?id=195328]

Pinochet Cobos, Carla, Tomás Peters y Victoria Guzmán. 2021. "La crisis COVID en el sector cultural chileno: estrategias de acción colectiva y políticas culturales desde abajo". Revista de Estudios Sociales 78: 14-35. https://doi.org/10.7440/res78.2021.02

Brodsky, Negrón y Pössel en "El escenario del trabajador cultural en Chile", Proyecto Trama, Observatorio Políticas Culturales, 2014.

Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio. (2022). Trabajo Cultural. Recuperado de [https://www.cultura.gob.cl/trabajocultural/] Irina Aguayo y Samuel Argüello, "Gasto público en cultura en América Latina y la Unión Europea", Asesoría técnica parlamentaria, Biblioteca del COngreso Nacional de Chile, julio 2021. URL:https://obtienearchivo.bcn.cl/obtienearchivo?id=repositorio/10221/32339/1/BCN_072021_Gasto_en_el_sector_cultural_en_America_Latina_y_la_Union_Europea.pdf

Hernán Cerda, "Evolución del presupuesto del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio: 2010-2021", Asesoría técnica parlamentaria, Informe elaborado para la Comisión de Cultura, Artes y Comunicaciones de la Cámara de Diputadas y Diputados, octubre 2020. https://www.camara.cl/verDoc.aspx?prmlD=211460&prmTipo=DOCUMENTO_COMISION

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), Informe "Re/Pensar las Políticas para la creatividad: plantear la cultura como un bien público global", 2022.

https://unesdoc.unesco.org/in/documentviewer.xhtml?v=2.1.196&id=p::usmarcdef_0000380479&file=/in/rest/annotationSVC/DownloadWatermarkedAttachment/attach_import_d7235b30-bd2e-4794-8299-83d4d-4c6edc0%3F_%3D380479spa.pdf&locale=es&multi=true&ark=/ark:/48223/pf0000380479/PDF/380479spa.pdf#p48

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO),
“Conferencia Mundial de la UNESCO sobre las Políticas Culturales y el Desarrollo Sostenible (MONDIACULT)”, 2022

https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000380779_spa?posInSet=23&queryId=7e-a82f24-d648-4564-8180-of404ceb5082